



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Oficio No. DC/0185/2020

Folio. 1537

Referencia. VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Asunto: SE RINDE INFORME CIMTRA

Tonalá, Jalisco, 29 de Enero de 2020.



Lic. AISLINN LIZETH RAMOS RUBIO
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Se tiene por recibida su solicitud vía correo electrónico registrada en esta dependencia bajo folio 1537 con fecha 29 del mes y año presentes; atendiendo a lo que solicita, **SE INFORMA QUE RESPECTO A LAS ACTAS DE SESIONES LLEVADAS A CABO EN EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL AÑO 2019, FUERON ENVIADAS A LA DIRECCIÓN A SU CARGO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL MISMO AÑO.**

Así mismo, hago de su conocimiento que si bien es cierto y como lo cita en su petición, el **ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, Capítulo VII, De las Sesiones del Consejo:**
“Artículo 14. Las sesiones del Consejo serán ordinarias (...)
(...) deberá verificarse una vez al mes (...)”

También es cierto, que el objetivo de las sesiones es examinar y aprobar los proyectos de zonificación catastral y de valores unitarios de suelo y construcción, que servirán como base para el año 2020; **LO CUAL QUEDÓ CONCLUÍDO EN EL YA MENCIONADO PERIODO Y SE REMITIÓ PARA LAS AUTORIZACIONES DEFINITIVAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY.**

Dicho lo anterior, **REITERO QUE ESTA DIRECCIÓN DE CATASTRO NO SESIONÓ EN EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019; TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES 2020 OBTUVO SU OBJETIVO EN EL MES DE JUNIO DEL 2019;** LO CUAL PUEDE APRECIAR EN LA PUBLICACIÓN DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, BAJO NÚMERO 31, SECCIÓN C, TOMO CCCXCVI DEL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO, QUE ENTRARON EN VIGOR A



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2020 Y TENDRÁN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020; LO ANTERIOR CONFORME AL DECRETO 27495 EXPEDIDO EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019, DÍA DE SU AUTORIZACIÓN POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

Para mayor alcance, comparto el link donde se aprecia la mencionada publicación.
<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/periódicos/tablas-de-valor-catastral>

Lo anterior con fundamento a los artículos 12º fracciones II y IX, 13º fracciones XX y XXIX de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 14º y 26º del Reglamento del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Tonalá, Jalisco Vigente.

Sin otro particular al respecto, reitero a Usted la seguridad de mi consideración y respeto.

"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"

ATENTAMENTE.


LIC. FELIPE DE JESUS VILLANUEVA MELENDEZAL
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO
GOBIERNO DE TONALÁ

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FJVM/JAVE/MMM